



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

- ☐ LOTEODiv>☐ LOTEODiv
- ☒ URBANIZACIÓNDiv☐ LOTEODiv

Municipalidad de Las Condes

Dirección de Obras Municipales

- ☒ URBANO☐ RURAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN

53

FECHA

04 JUL 2025

ROLS.I.I.

1610-14

CRM / MPM

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U.-3.1.2/3.1.3./3.1.5. N° RLU-15744/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ----- de fecha -----
- E) El Anteproyecto N° ----- vigente, de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el proyecto de PERMISO DE URBANIZACIÓN PARA LAS M.M.V. N°4 N°7 (SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN) Y M.M.V. N°9 (NORMALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RODADOS) DEL IMIV INTERMEDIO APROBADO. N° para el predio ubicado en calle/avenida/camino PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE N° 1025 / ATENAS N° 7548, localidad o loteo SANTA ROSA DE APOQUINDO sector 13A, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, N° RLU-15744/2025
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PAZ SPA.	76.701.870-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO IGNACIO ALARCÓN SEPULVEDA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ISABEL MARTINEZ DE LA CRUZ	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

	SUPERFICIE (M2)
LOTES EXISTENTES	

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
N°		N°	
		TOTAL	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
☐ PAVIMENTACIÓN		MACARENA PACHECO MARCHANT, ORD. SERVIU N°94509/2025 (COD. 70537)
☐ PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS		DOMINIQUE BRAVO CARIQUEO, MINUTA TEP N°62/2024
☐ MMV N°9: DISPOSITIVOS DE RODADO		SEREMITT, RESOLUCIÓN EXENTA N°5551/2022 SRM-RM
☐ MMV N°4 Y 5: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		APROBADO MEDIANTE INF. TRANS. N°5/293 DEL 28.06.2025

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

- LOTE 13A DEL PLANO S-8141 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 2a N°27 DE FECHA 05.09.2022.
- PE N°35 DE FECHA 22.05.2023 (EDIFICIO DE 14 PISOS + SALA DE MAQUINAS / AZOTEA Y 6 SUBTERRÁNEOS).
- IMIV INTERMEDIO DEL PROYECTO "EDIFICIO IV CENTENARIO" APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°5551/2022 SRM-RM DE FECHA 15.12.2022.
- TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS APROBADO MEDIANTE MINUTA TEP N°62 DE FECHA 28.12.2024 PARA LA M.M.V. N°9, QUE CONTÓ CON V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO MEDIANTE INF. TRANS N°5/460 DE FECHA 26.11.2024 Y SU V°B° PARA LA M.M.V. N°4 Y 7 CORRESPONDIENTE A LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DEL PROYECTO MEDIANTE INF. TRANS. N°5/293 DE FECHA 28-06-2025.

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO						\$ 0
MONTO CONSIGNADO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA			
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA		(-)	
SUBTOTAL					(-)	\$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR					TOTAL	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°			FECHA		

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE AUTORIZA A EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°4, 7 Y 9, DEL LOTE 13A DEL PLANO S-8141, UBICADO EN PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA N°1025 / ATENAS N°7548, INCLUIDAS EN MINUTA TEP N° 62 DE FECHA 28/12/2024, QUE CORRESPONDEN A LO SIGUIENTE:

- MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°4: Cuenta con Visto Bueno mediante INF. TRANS. N°5/293/2025.
Proyecto de demarcación y reposición de bolaros en el eje de la calzada de Av. Cuarto Centenario para la prohibición de virajes a izquierda. (Medida obligatoria N°4.6).
- MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°7: Cuenta con Visto Bueno mediante INF. TRANS. N°5/293/2025.
Elaboración y ejecución de proyecto de demarcación y señalización en los tramos de vías que se señalan a continuación. El proyecto deberá ser presentado y aprobado por la Dirección de Tránsito de Las Condes.
(Medida adicional N°3, análisis transporte privado).
- IV Centenario entre Los Pozos y Gredos.
- Tomás Moro poniente, entre Atenas y Av. Cristóbal Colón.
- Calle Atenas entre IV Centenario y Tomás Moro.
- Rotonda Atenas, incluyendo todos los accesos.
- Av. Cristóbal Colón sur, entre Guanabara y IV Centenario.
- Av. Cristóbal Colón norte, entre Choapa y Robinson Crusoe.
- MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°9: Cuenta con Visto Bueno mediante INF. TRANS. N°5/460/2024.
Materialización de dispositivos de rodado según norma vigente en: (Medida adicional N°2, análisis otros modos)
- Atenas con calle Atenas interior (2).
- Atenas con IV Centenario (1).
- Acceso Líder por Av. Cristóbal Colón (2).
- Av. Cristóbal Colón con Guernica (2).
- Av. Cristóbal Colón con Guanabara (2).
- Av. Cristóbal Colón con Mayecura (2).
- Tomás Moro con Los Pozos (2).
- Tomás Moro con Choapa (2).
- Tomás Moro con Casas Blancas (2).
- Lo anterior, a fin de compatibilizar el diseño del espacio universal de los pasos peatonales, de acuerdo al acápite 3.8 Condiciones del Espacio Público, del capítulo N°3 "Diseño Universal en el Espacio Públicos" del Manual de Vialidad Urbana, Pavimentación y Aguas Lluvias de SERVIU.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO:

- DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS EJECUTADAS.
 - DEBERÁ TENER V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL ESTADO DE LAS CALZADAS, SE SOLICITA INTERNAMENTE.
 - DEBERÁ TENER V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, POR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL EJECUTADAS, SE SOLICITA INTERNAMENTE.
 - DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO ACERAS Y ÁREAS VERDES DEL ENTORNO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.
 - DEBERÁ CONSIDERAR CONTINUIDAD EN EL NIVEL DE ACERAS.
 - LA RUTA ACCESIBLE DEBERÁ CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 2.2.8 OGUC.
- 1.- PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS SUSCRITA POR EL SR. JORGE MOLINA LOPEZ, GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA PAS SPA, POR 108 DÍAS, POR LO QUE ESTA UNIDAD AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PERMISO POR 150 DÍAS DESDE QUE INICIA LAS OBRAS.
- 2.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR NORMAL DESARROLLO DE OBRAS AUTORIZADAS POR ESTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS, SERÁ SANCIONADO CONFORME AL PTO 4 DEL ART. 1.3.2. DE O.G.U.C.
- 3.- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CERTIFICAR ANTE LA COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTAL, SI ESTE PROYECTO REQUIERE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, EN CASO QUE CORRESPONDA OBTENER SU CLASIFICACIÓN, NO PODRÁ INICIAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTE PERMISO.
- 4.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- 5.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- 6.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- 7.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
- 8.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.

- 9.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
- 10.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS SUSCRITO POR EL ARQUITECTO QUE CONSIDERÓ 34 DÍAS.
- 11.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
- 12.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. DICHOS PERMISOS SE DEBERÁN OBTENER EN EL DEPTO. DE PERMISOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS (APOQUINDO N°3.400 7° PISO) CON AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS SEGÚN LAS ORDENANZAS VIGENTES.
- 13.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.
- 14.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- 15.- CONTACTO PROPIETARIO: SR. MARIO IGNACIO ALARCÓN SEPÚLVEDA - [REDACTED] ARQTO: ISABEL MARTINEZ DE LA CRUZ -

Distribución:

- Interesado
- DOM.
- Depto. Insp. y Prev. de Riesgos.
- Depto. Parques y Jardines.
- Depto. Construcción y Aguas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización ALOUR. / 202515744



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES